

CONSTANCIA SECRETARIA: Junio 22 de 2021. Señora juez, con el presente proceso doy cuenta a usted informándole que dentro del mismo viene fijado el día 13 de julio de 2021 para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento; sin embargo, a la fecha, la perito designada no ha presentado el dictamen a ella encargado, el cual se le indicó debía ser allegado con no menos de diez (10) días de antelación a dicha audiencia.



Ilda Amparo Tamayo Tamayo
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	RICARDO LEZCANO PEÑAFIEL
Demandado	AGORASPORT S.A.
Radicado	05001-3103-008-2019-00286-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la perito

Vista la constancia secretaria que antecede, se requiere a la auxiliar de la justicia, para que sin más dilaciones, dé cabal cumplimiento a su encargo, presentando el dictamen pericial, que tal como se le ha puesto de presente, debe de ser allegado al proceso con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha de la audiencia, por lo que en este caso, sería a más tardar el 25 de junio de 2021.

Lo anterior, so pena de imponer la sanción consagrada en el inciso segundo del artículo 130 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)